

## Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Universidad Tecnológica de Tecámac

### Presentación

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en Gaceta de Gobierno el día 17 de septiembre de 2018, en la CAPÍTULO CUARTO De los Programas de Mejora Regulatoria, Artículo 37 que a la letra dice; Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, con una vigencia anual. La autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer calendarios, mecanismos e indicadores para la implementación de los programas de Mejora Regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica de Tecámac planeado para el año de 2020, es de mucha importancia, ya que tiene como objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria, mismas que permitan obtener un modelo educativo vanguardista en la región, a través de la actualización continua del marco normativo institucional y coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

En la XXVIII Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica de Tecámac, que se realizó el 17 de octubre de 2019, se hizo la presentación del proyecto para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 por parte de la Abogacía General e Igualdad de Género y .....

En la misma Sesión se aprobó el proyecto presentado para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 con la firme intención de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y acciones establecidos, paralelamente se trabajará en el seguimiento y actualización de los Trámites y Servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

### **Misión y Visión**

- Fortalecer la estructura regulatoria para mejorar continuamente la calidad de los servicios, con base en una normatividad entendible y de fácil acceso.
- Ser una institución reconocida por su normatividad y procedimientos administrativos estandarizados de vanguardia en el Estado.

Con ello lograr con calidad la satisfacción permanente de los usuarios en todos los trámites y servicios que proporciona esta Casa de Estudios.

**Diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular y los problemas para su observancia.**

En la Universidad Tecnológica de Tecámac existen trámites y servicios que no se adecuan a las especificaciones que requieren los usuarios para brindarles una mejor atención, hace falta su homologación, actualizar el marco jurídico-normativo, acortar los tiempos de respuesta, agilizar los trámites en línea, entre otras acciones, derivado de lo anterior la institución actualiza sus sistemas internos para facilitar parcialmente los trámites en esta Casa de Estudios.

**Fundamentación y motivación**

El Reglamento regula el Ingreso, Promoción y Permanencia del personal académico de las Universidades Tecnológicas que rigen sus relaciones laborales tanto por el Apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

La Mejora Regulatoria en materia de Trámites y Servicios en la Universidad Tecnológica de Tecámac permitirá mejorar y llevar a cabo un servicio ágil, eficaz, eficiente y de calidad, optimizando los trámites y servicios a través de su sistematización y con ello contar con un modelo educativo de vanguardia en la región.

## Estrategias y Acciones

- Modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.
- Actualización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en virtud de las necesidades de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

## Objetivo General

Contar con un Reglamento actualizado de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico en la Universidad Tecnológica de Tecámac, a través de la regulación vigente, para garantizar el ingreso, promoción y permanencia de los miembros del personal académico con experiencia en docencia e investigación comprobada, misma que fortalezca la formación académica de los alumnos y necesidades académicas de las divisiones.

## Objetivos específicos

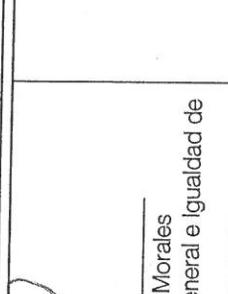
- Sólo podrán someterse a concurso de ingreso o promoción las plazas vacantes o de nueva creación.
- Sólo podrá participar personal académico que ejerza funciones, realice actividades de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura y vinculación, además de contar con amplia experiencia comprobada.

- El personal académico participante deberá cumplir con las evaluaciones que se le apliquen, obtener una evaluación satisfactoria y seguir con el proceso del reglamento.



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 210C/0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac  
 Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación  
 Fecha de Elaboración: 30 de octubre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de octubre de 2019  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9  
 Número de acciones para 2020: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tecámac	N/A	N/A	N/A	Actualización del Reglamento, en virtud de las necesidades de la Universidad	Reglamento	12/2020	Abogacía General e Igualdad de Género
Mtro. Luis Roberto Gardía Morales Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género		M. en A. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación		 M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector				



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 210C/0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación Criterio de Evaluación: 7

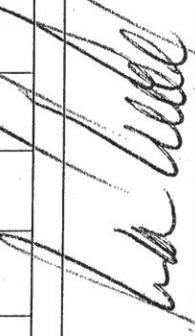
Fecha de Elaboración: 30 de octubre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

Cronograma de trabajo		2020													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Elaboración de propuestas por parte de la Secretaría Académica y autorización del proyecto por la Abogacía General e Igualdad de Género.			30%											
2	Validación por parte del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tecámac.					60%									
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.								80%						
4	Publicación del Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.														100%

  
Mtro. Luis Roberto García Morales  
Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género

  
M. en A. Felipe Gómez Luna  
Director de Planeación y Evaluación

  
M. en C. Rafael Adolfo Núñez González  
Rector